



**INFORME TRIMESTRAL DE MEDIDAS DE
RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA
TERCER TRIMESTRE 2024**

INTRODUCCIÓN

El 25 de noviembre del 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en el que se establecieron diversas obligaciones para Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte, el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el tercer trimestre de 2024 dio seguimiento al Punto Segundo del Acuerdo INE/CG219/2024, mediante el cual se aprobaron las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, así como los Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024.

En este sentido, atendiendo lo dispuesto, se informan las medidas de austeridad y contención en el ejercicio del gasto público, sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran las diversas Unidades Responsables del Instituto, para contribuir al cumplimiento de sus programas, contando con información objetiva y cuantificable de dichas medidas, de conformidad con los informes emitidos por las Unidades Responsables en el ámbito de sus respectivas competencias; en el presente documento se informan las acciones específicas implementadas y los resultados obtenidos, en cada uno de los rubros, por el período relativo al tercer trimestre de 2024, los cuales fueron los siguientes:

1. PLAZAS

- ✓ La Dirección de Personal informó que en este periodo no se crearon nuevas plazas.

2. ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS

- ✓ La Dirección de Obras y Conservación (DOC), no reportó adquisiciones inmobiliarias.
- ✓ La DOC, reportó los siguientes arrendamientos:
 - 1 arrendamiento para la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tamaulipas, con un periodo contratado del 1° de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2028, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar las oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad.

- 1 arrendamiento para la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Baja California, con un periodo contratado del 1° de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2028, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar el Módulo de Atención Ciudadana 020154, a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad, que sea susceptible de poder aplicarle la nueva imagen institucional de MAC's.
- 1 arrendamiento para la Junta Distrital Ejecutiva 27 en el Estado de México, con un periodo contratado del 1° de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar el Módulo de Atención Ciudadana 152752, a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad, que sea susceptible de poder aplicarle la nueva imagen institucional de MAC's.
- 1 arrendamiento para la Junta Distrital Ejecutiva 40 en el Estado de México, con un periodo contratado del 1° de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2028, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar el Módulo de Atención Ciudadana 154053, a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad, que sea susceptible de poder aplicarle la nueva imagen institucional de MAC's.
- 1 arrendamiento para la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Sonora, con un periodo contratado del 1° de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2028, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar el Módulo de Atención Ciudadana 260352, a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad, que sea susceptible de poder aplicarle la nueva imagen institucional de MAC's.

3. CONSTRUCCIONES O REMODELACIONES

- ✓ La DOC, para el presente período, reporta lo siguiente:

La Dirección de Obras y Conservación informó que para este rubro no existen ahorros obtenidos a reportar y que aún se está trabajando en los proyectos que corresponden al "Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2024-2026 del Instituto Nacional Electoral"

4. VEHÍCULOS

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) informó que, durante el tercer trimestre de 2024, no se celebraron contratos de arrendamiento vehicular nuevos.

5. COMBUSTIBLES

- ✓ La DRMS comunicó que el consumo de combustible y los servicios que se realicen con los vehículos asignados a servicios generales, deberán quedar registrados en

una "Bitácora de Operación Vehicular" de forma mensual; asimismo, que los formatos de "Bitácora de operación vehicular y comisión vehicular" deberán conservarse en las Unidades Responsables debidamente requisitadas y deberán contener las firmas autógrafas, por lo que respecto del parque vehicular que administra esa Dirección, informó que formalizó el formato de "Comisión Vehicular" y la "Bitácora de Operación Vehicular".

- Se ha solicitado y dispersado el recurso con base en el parque vehicular activo del Instituto en Órganos Centrales y conforme a los montos indicados, en el Anexo: A-DRMS-04 "Esquema de Dotación Mensual Gasolina" del Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se señala que, por medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, derivado de la poca movilidad de los vehículos tanto propios como arrendados se aplica un porcentaje de reducción en los litros asignados, para aplicar los Criterios de Austeridad 2024, considerando el precio por litro de combustible más bajo, reportado el último día de cada mes conforme a la publicación de la página de la Comisión Reguladora de Energía (<https://www.cre.gob.mx/ConsultaPrecios/GasolinasyDiesel/GasolinasyDiesel.html>), precios publicados conforme a lo establecido en el Acuerdo Núm. A/041/2018.

Derivado de lo anterior, se generaron ahorros y economías conforme al cuadro siguiente:

Mes	Recursos solicitados	Litros de combustible solicitados	Gasto ejercido en combustible	Ahorro	*Precio real por litro de combustible del mes
Julio	\$659,043.20	28,691	\$384,639.87	\$274,403.33	22.97
Agosto	\$653,036.00	28,282	\$373,934.33	\$279,101.67	23.09
Septiembre	\$652,865.00	28,423	\$322,503.15	\$330,361.85	22.97
	\$1,964,944.20		\$1,081,077.35	\$883,866.85	

* La Dirección de Recursos Materiales y Servicios indicó que, al no contar con elementos en cuanto a precios fijos establecidos, precios de cierre mensual o precios promedio, se considera como base de dispersión real, el precio por litro de gasolina reportado por los permisionarios en la zona de la Alcaldía Tlalpan del mes correspondiente (por ser la zona donde se ubica la sede principal del Instituto).

- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios indicó que, en Órganos Centrales, se ha comunicado a través de la Circular INE/DEA/DRMS/STAR/006/2020 de fecha 14 de mayo de 2020 que los vehículos de servicios generales deben registrar el combustible en la "Bitácora de Operación Vehicular".
- La DRMS comunicó el 4 de mayo de 2022 a través de correo electrónico y vía el Sistema de Archivos Institucional (SAI), el Oficio No. INE/DEA/DRMS/818/2022, a las Unidades Responsables de Órganos Centrales, que se debía de realizar y reportar a partir del mes de mayo del 2022, la citada "Bitácora de Operación Vehicular" de manera electrónica

en el “módulo de bitácoras” del “SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR” implementado por la DEA.

- Mediante Circular No. INE/DEA/DRMS/STAR/001/2023 se comunicó el 16 de enero de 2023 a través de correo electrónico y vía SAI, a las Unidades Responsables de Órganos Centrales, la implementación del protocolo de seguridad en tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, cabe señalar que la información del protocolo concierne a lo siguiente:

Las tarjetas “Efecticard Combustible” asignadas para el suministro de combustible, operan bajo un “Protocolo de seguridad” que permite al Instituto, minimizar en caso de robo o extravío el mal uso de éstas y mejorar la operación cotidiana, dando transparencia al ejercicio del gasto, dicho protocolo funciona como se indica a continuación:

1. Para las tarjetas asignadas a Servidores Públicos se registra la siguiente información:

- Número de Identificación Personal (firma electrónica).
- Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
- Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado de gasolina del vehículo.

2. Para las tarjetas asignadas a vehículos de Servicios Generales, se registra la siguiente información:

- Número de Identificación Personal (firma electrónica).
- Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
- Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado del vehículo.
Sólo se podrán hacer cargas de combustible de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 20:00 horas.

3. Para las tarjetas asignadas a Motocicletas, se registra la siguiente información:

- Número de Identificación Personal (firma electrónica).
 - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
 - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado del vehículo.
Sólo se podrán hacer cargas de combustible de lunes a viernes y en horario de 8:00 a 20:00 horas.
Sólo se permite recargar un máximo de \$250.00 pesos (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que, en conjunto con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), cuentan con una “Meta Individual” para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, concerniente a: contar con la información del estado físico de los vehículos tanto propios como arrendados, asignados en la Junta

Local o Distrital Ejecutiva, con el fin de verificar que el parque vehicular del Instituto se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

6. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

- ✓ La DRMS informó que, durante el tercer trimestre de 2024, se realizaron dos procedimientos de contratación, los cuales fueron requeridos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, relativos a la adquisición de prendas de protección personal para los funcionarios adscritos en la Dirección de Operaciones del CECYRD para el desarrollo de las actividades que implican movilización y carga de cajas de documentación electoral registral; y el segundo por la Unidad Técnica de Fiscalización relacionado con la adquisición de prendas de vestir para el personal de la plaza presupuestal de la Dirección de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas, contrataciones que fueron debidamente justificadas por las áreas requirentes.
- ✓ La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) informó que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente, con el fin de que las contrataciones se realicen con proveedores que brinden las mejores condiciones en el mercado en cuanto a la disponibilidad, calidad, precio y oportunidad, generando con ello ahorros para el Instituto y cumpliendo con los términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A continuación, se muestra la cuantificación de los ahorros y/o economías obtenidos como resultado de las contrataciones adjudicadas:

Oficio	Importe Ahorro	Importe Economía
INE/UTSI/4413/2024	\$239,778.62	\$9,687,253.00
INE/UTSI/4569/2024	\$3,100,855.48	\$101,039.00
INE/UTSI/4570/2024	\$22,169,609.31	\$31,991,846.58
INE/UTSI/4859/2024	\$46,323,095.44	-
INE/UTSI/5104/2024 e INE/UTSI/5115/2024	\$16,610.25	-
Total	\$71,849,949.10	\$41,780,138.58

* Los importes antes mencionados, se encuentran considerados dentro del Informe Trimestral de Adecuaciones Presupuestales, Reasignaciones de Ahorros, Economías, Disponibilidades Presupuestales, Ingresos Excedentes Julio-Septiembre 2024.

- ✓ Se ha privilegiado el desarrollo de procedimientos licitatorios.
- ✓ De los ahorros generados mencionados en los cuadros que anteceden, la UTSI informa que se han puestos a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración, la cantidad de \$71,849,949.10 (setenta y un millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos 10/100 M.N.), y en cuanto a economías la cantidad de \$41,780,138.58 (cuarenta y un millones setecientos ochenta mil ciento treinta y ocho pesos 58/100 M.N.).

- ✓ Las investigaciones de mercado se han realizado con al menos 4 semanas previas al inicio de los procedimientos, a efecto de obtener mejores condiciones económicas para el Instituto.

7. VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se dio atención a lo mencionado en el Acuerdo INE/CG219/2024, y su Anexo 1, en específico sobre el criterio establecido durante el ejercicio fiscal 2024, al respecto en el mes de julio del año en curso, se difundió la Circular INE/DEA/DRMS/014/2024, con la que se realizó la atenta invitación para que todo el personal usuario del servicio de transportación vía aérea, privilegie la emisión de boletos no reembolsables, siempre y cuando la naturaleza de las actividades encomendadas para el desempeño de sus funciones así lo permitan.

Derivado de lo anterior, en el trimestre que se informa, se observó un incremento considerable en la emisión de este tipo de boletos (no reembolsables), identificándose ahorros en comparación con los boletos reembolsables.

- ✓ Las tarifas de viáticos y gastos de alimentación no se han incrementado, son las establecidas en el Manual de Procesos y Procedimientos, Subproceso Recursos Financieros, y en el Manual de Remuneraciones para Servidores Públicos de Mando vigentes, respectivamente; por lo anterior, lo ejercido de esos dos conceptos corresponde a lo que señala el estado del ejercicio.

8. REDUCCIÓN DE GASTOS

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó los ahorros generados en el tercer trimestre de 2024, relativos al servicio de dispersión de combustible y baja de líneas telefónicas, los cuales se desglosan a continuación:

Proyecto	Descripción	Acumulado
B16PC03	Servicio de transporte y administración de riesgos (partidas centralizadas). Dispersión de combustible 3er. trimestre.	*\$883,866.85
B16PC02	Baja de 15 líneas telefónicas, 3er. Trimestre.	\$3,548.55
Total		\$887,415.40

*Este monto se informa en el apartado 5. Combustible, por lo que se considera únicamente en ese apartado para fines de reporte. Es decir, no es acumulativo.

9. AHORROS EN SERVICIOS

- ✓ Se sensibilizó al personal en el uso de recursos indispensables y racionalización de los servicios generales; energía eléctrica y agua.
 - Se continuaron promoviendo al interior de la UTSI, prácticas que conlleven al ahorro de energía eléctrica y agua como, por ejemplo, el aprovechamiento de la luz solar, desconexión de tomacorrientes, eliminadores o equipos electrónicos que no sean ocupados por periodos de tiempo prolongados, mantener apagadas las lámparas en oficinas, así como cerciorarse de alguna fuga de agua en el proceso de lavado de manos, etc.
 - Se continuó con el suministro de agua de garrafón de 20 litros al personal de la UTSI.
 - Se disminuyó en el consumo de gasolina, en razón de que el parque vehicular redujo 3 vehículos.

- ✓ La Dirección de Obras y Conservación promueve las siguientes medidas para el ahorro de energía eléctrica:
 - Apagar la luz artificial en áreas en las que no se esté trabajando o cuando no se requiera.
 - Limpiar luminarias y aprovechar al máximo la luz natural.
 - Mantener apagados los aires acondicionados cuando las condiciones climatológicas o las actividades propias del inmueble lo permitan.
 - Desconectar los aparatos y sistemas que se encuentren conectados a la toma de corriente, cuando ya no se ocupen.
 - Ajustar los termostatos de los sistemas de aire acondicionado.
 - Procurar la ubicación de árboles alrededor de los edificios; esto reduce la radiación solar directa en muros y ventanas.
 - Desconectar equipos que no se utilicen para dar continuidad a las acciones de ahorro de energía.
 - Separación de circuitos; para la facilidad de apagado de luminarias por áreas de acuerdo con su utilización.
 - Sustitución de luminarias obsoletas, por luminarias ahorradoras de energía.

- ✓ La DOC informó que se continúa con la verificación del mantenimiento, revisión de llaves, tuberías, lavamanos con el fin de evitar fugas de agua. Adicionalmente se trabaja en el Protocolo de una Cédula de Mantenimiento, en la que se pretende que el personal del Instituto pueda dar a conocer las fugas de agua o desperfectos en las áreas sanitarias.

10. FIRMA ELECTRÓNICA

- ✓ La Dirección de Personal informó que, en el tercer trimestre de 2024, se llevó a cabo la atención del 100% de las solicitudes de expedición del Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Nacional Electoral, para

prestadores de servicios contratados bajo el régimen de Honorarios Permanentes (HP) y Eventuales (HE), de Unidades Responsables de Oficinas Centrales, y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, así como del personal de Plaza Presupuestal; de igual forma se dio atención a los usuarios externos que solicitaron la Firma Electrónica Avanzada del Instituto para el ejercicio de sus atribuciones o para el cumplimiento de sus obligaciones o necesidades.

- ✓ La Dirección de Personal informó que se realizó la firma electrónica de los documentos, a través del Sistema correspondiente. El Portal de Firma Electrónica ha sido la herramienta mediante la cual se ha presentado el mayor número de transacciones con Firma Electrónica Avanzada, toda vez que su uso se ha incrementado por parte de las Unidades Responsables de Oficinas Centrales y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, ya sea con la Firma Electrónica Avanzada del Instituto o bien con la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dando un total de 756,759 documentos firmados. A continuación, se informa la cantidad mensual de documentos firmados en el Portal de Firmado Electrónico:

Mes	Número de Firmas Electrónicas realizadas
Julio	276,844
Agosto	263,709
Septiembre	216,206
Total	756,759

11. TELEFONÍA CELULAR Y CONVENCIONAL

- ✓ Respecto al servicio de telefonía convencional, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que, emitió la Circular INE/DEA/DRMS/07/2024, con la finalidad de fortalecer lo mencionado en el Acuerdo INE/CG219/2024, aprobado el 27 de febrero de 2024, y su Anexo, punto 11, apartado b "Telefonía Convencional", numerales i y ii. Derivado de lo anterior, se solicitó la baja de 15 líneas a nivel nacional.
- ✓ Por lo que se refiere a telefonía celular, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que se tuvo una considerable disminución consistente en 43 líneas telefónicas.
- ✓ Asimismo, en cuanto a telefonía convencional, se señala que el personal de la UTSI, en su mayoría continuó con el uso de herramientas informáticas de Microsoft TEAMS, por lo cual se tuvo una reducción en el servicio en comento.

12. RECURSOS PARA COMUNICACIÓN SOCIAL

- ✓ Con relación al tercer trimestre de 2024, el presupuesto aprobado para este concepto es de \$29,005,883.00 (veintinueve millones cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), del cual correspondió \$27,705,379.00 (veintisiete millones setecientos cinco mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), a la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales" y \$1,300,504.00 (un millón trescientos mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), de la partida 36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos".
- ✓ Se aplicaron movimientos presupuestales, tanto de ampliación como de reducción de recursos para quedar con corte al tercer trimestre de 2024, con un presupuesto modificado de \$16,123,633.93 (dieciséis millones ciento veintitrés mil seiscientos treinta y tres pesos 93/100 M.N.), integrado por la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales", por \$14,344,521.06 (catorce millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiún pesos 06/100 M.N.), para la programación de inserciones en medios impresos y digitales y en lo correspondiente a la partida 36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos", quedó con un presupuesto modificado de \$1,779,112.87 (un millón setecientos setenta y nueve mil ciento doce pesos 87/100 M.N.).
- ✓ El presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado en el tercer trimestre de 2024 por concepto de la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales", en medios impresos y digitales fue de \$10,537,780.53 (diez millones quinientos treinta y siete mil setecientos ochenta pesos 53/100 M.N.).
- ✓ En la partida 36901 "Servicios relacionados por monitoreo de información en medios masivos", se tiene un presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado por \$1,779,105.00 (un millón setecientos setenta y nueve mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.).
- ✓ Ampliación de presupuesto en la partida 36901 por \$587,441.01 (quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 01/100 M.N.), para el servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos.
- ✓ Ampliación de presupuesto en la partida 36901 por \$156,607.87 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos siete pesos 87/100 M.N.), para el servicio de medición de audiencia en televisión de los debates entre las candidaturas de la Presidencia de la República.
- ✓ Ampliación de presupuesto en la partida 36101 por \$39,440.00 (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para la cobertura y realización de la pieza audiovisual sobre el inicio de la capacitación electoral en todo el país.
- ✓ Ampliación de presupuesto en la partida 36101 por \$2,766,433.74 (dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 74/100 M.N.), para llevar a cabo el análisis y evaluación de la estrategia de comunicación social de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, durante el Proceso Electoral Federal

2023-2024, desde una perspectiva local, considerando las particularidades específicas de cada región, con la finalidad de documentar y valorar las lecciones aprendidas en materia de comunicación para su implementación a través de la definición de un programa de trabajo.

- ✓ Disminución de presupuesto en la partida 36901 por \$442,400.01 (cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 01/100 M.N.) para el Servicio para la provisión de una plataforma que canaliza, categoriza y administra consultas ciudadanas sobre la desinformación electoral que se recibe mediante el asistente virtual chatbot del INE en WhatsApp.
- ✓ Disminución de presupuesto en la partida 36101 por \$15,897,346.00 (quince millones ochocientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) para el Servicio integral para el diseño, preproducción, producción, transmisión, grabación y postproducción de los debates de 2024 entre las candidaturas a la Presidencia de la República; asimismo para Servicio Integral de logística y seguridad para eventos relacionados con la realización de los debates de 2024, entre las candidaturas a la Presidencia de la República.
- ✓ Disminución de presupuesto en la partida 36101 por \$78,146.63 (setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 63/100 M.N.) para la adquisición de licencias Adobe.
- ✓ Disminución de presupuesto en la partida 36101 por \$14,279.05 (catorce mil doscientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.) para gastos menores de la Coordinación.
- ✓ Los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados por el concepto de inserciones en medios impresos fueron \$3,715,680.66 (tres millones setecientos quince mil seiscientos ochenta pesos 66/100 M.N.), lo que representa el 32% de presupuesto modificado \$11,508,459.06 (once millones quinientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 06/100 M.N.), en la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales".

13. ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- ✓ Durante el tercer trimestre del ejercicio 2024, no se realizó ninguna aportación a estos organismos.

14. BIENES INFORMÁTICOS. COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que, respecto al servicio de fotocopiado, se formalizó un séptimo convenio modificatorio con el objeto de ampliar la vigencia del contrato INE/127/2018 al 31 de diciembre de 2024, conservando las mismas condiciones contractuales y precios inicialmente pactados, desde el ejercicio 2019.
- ✓ La UTSI señaló que se cuenta con el arrendamiento de bienes informáticos, al amparo del contrato INE/008/2021, celebrado para la prestación de los Servicios Administrados de Cómputo 2021-2024; así como con la contratación de adquisición de bienes informáticos al amparo de los contratos INE/019/2023, INE/020/2023, INE/079/2023, INE/080/2023, INE/081/2023, INE/082/2023 e

INE/083/2023. Cabe señalar que dichas contrataciones podrían representar ventajas económicas para el Instituto, estimadas de aproximadamente el 31.34% una vez concluida la vigencia de las garantías de los bienes informáticos (5 años a partir de su recepción), esto derivado del resultado que arrojó la investigación de mercado realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para la adquisición de bienes informáticos.

- ✓ Se continuó con el uso del servicio de videoconferencia y audioconferencias, mediante la herramienta de Microsoft TEAMS.
- ✓ Aunado a ello en algunas áreas de la UTSI se utiliza el VoIP (Voz sobre Protocolo de Internet).
- ✓ Se privilegia la digitalización de documentos en formato PDF, así como el envío mediante correo electrónico, y el Sistema de Archivo Institucional (SAI).
- ✓ Se promueve la firma electrónica en oficios, atentas notas, circulares y diversa documentación, así como, su correspondiente envío mediante correo electrónico y/o el SAI.
- ✓ Se disminuyó el uso de impresoras, lo cual generó un ahorro en los insumos.

15. DONATIVOS

- ✓ Durante el tercer trimestre del ejercicio 2024 no se realizaron donativos.

La información antes expuesta deriva de la integración de las acciones realizadas y reportadas por las Unidades Responsables del INE, en los rubros correspondientes al ámbito de su competencia, como resultado de la aplicación de las medidas establecidas en la normativa indicada y, en su caso, la generación de ahorros al cierre del tercer trimestre de 2024.

En este sentido, se informa que los ahorros que generaron las Unidades Responsables les permitieron dar cumplimiento a sus obligaciones, así como tener la posibilidad de poner a disposición de esta Dirección Ejecutiva de Administración recursos para la atención de prioridades del Instituto.

En la siguiente tabla, se presentan las Unidades Responsables del Instituto que con base en los criterios específicos para la ejecución, control y seguimiento de las políticas y lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria pusieron a disposición recursos y sus correspondientes montos:

Unidad /Proyecto	Denominación	Importe
	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional	
OF14	Electoral Nacional	510,662.12
B00F01		510,662.12
Total general		510,662.12

* Estos importes se encuentran considerados dentro del Informe Trimestral de Adecuaciones Presupuestales, Reasignaciones de Ahorros, Economías, Disponibilidades Presupuestales, Ingresos Excedentes Julio-Septiembre 2024.

Propone

Mtro. Raúl Rosas Barriga
Director de Recursos Financieros

Informa

Dra. Amaranta Arroyo Ortíz
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Administración

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."